



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SELLA

##### **11504 APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL QUEMAS**

Aprobado inicialmente el nuevo Plan Local de Quemas de Sella, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27.5.14, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicho Plan a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse, el citado Plan se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sella, a 10.6.14

La Alcaldesa - Presidenta,

Fdo.: Natalia Hernández Ferrer